



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Santa Inés Medellín

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento de Antioquia,
Según las Resoluciones No. 003879 del 9 de Noviembre de 1989 y No. 008965 del 21
de Junio de 1994

Confiere a:

Lina Marcela Martínez Camacho

Identificado (a) con T.I. N° 720623-06233 de Medellín (Ant.)

El Título de:

Bachiller En Ciencias Naturales

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas Vigentes.

Inscrito en el Libro de Actas Generales de Graduación

Libro No. 4 Folio No. 42 Acta No. 001/25 No. Orden 36



Medellín, 7 de Diciembre de 1995

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

LINA MARCELA MARTÍNEZ CAMACHO

C.C 43.159.618

de Medellín

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Para constancia se firma en Medellín el día 1 de Julio del año 2005 y se refrenda con el sello respectivo

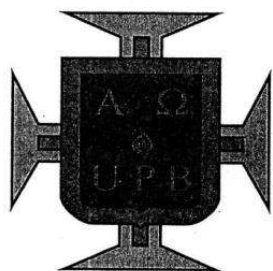

Rector


Secretario General


Jefe de Admisiones y Registro

19420

THOMAS GREG & SONS.



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Lina Marcela Martínez Camacho

Cédula de ciudadanía No. 43.159.618 expedida en Medellín

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Marketing

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el
día 18 del mes de Mayo del año 2012

Jaime A. Bedoya U.
El Rector

[Signature]
El Decano

[Signature]
El Secretario General

Anotado en el Folio **774** del Libro **5-C** de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 18 de Mayo de 2012



ACTA DE GRADO No. 004 - 2016
Del 26 de febrero de 2016

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Lina Marcela Martínez Camacho
Cédula de Ciudadanía No. 43.159.618

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

Especialización en Gerencia de Proyectos
Código SNIES 8179

El Rector General:

Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General:

Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

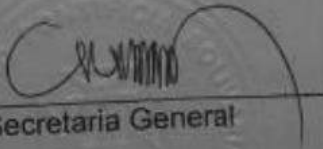
El Decano de la Escuela:

Esp. JUAN GONZALO ARBOLEDA ARBOLEDA

Diploma No. 52410

Registrado con el No. 000203719-2

Es fiel copia tomada del original, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).



Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LINA MARCELA MARTINEZ CAMACHO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 43159618

Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20124006926

SGCV20124006926 20/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

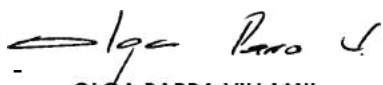
Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 56621 expedidas a nombre de la señora LINA MARCELA MARTINEZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43159618, se encuentran vigentes.

Que la señora LINA MARCELA MARTINEZ CAMACHO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 56621 fueron otorgadas el día 16 de Octubre de 2012 mediante la resolución No. 8938 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el cinco (05) de Junio de 2020.



OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 50241

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tomada en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

50241-43159618-56621





Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

T.P. 56621 No. Res. 8938

Fecha: 16/10/12
D / M / A

LINA MARCELA
MARTINEZ CAMACHO

C.C. 43159618 MEDELLIN-ANTIOQUIA

Universidad: E.A.F.I.T.

Título: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Fecha de Título: 01/07/05
D / M / A

56483

Lina M. Martínez C.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Carlos Cossio Martínez

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.